

San Miguel de Tucumán, 2 de diciembre de 2013.-

DECRETO N° 3.839/14 (MGyJ)
EXPEDIENTE N°1506/200-C-2013.-

VISTO estas actuaciones, por las cuales el Colegio de Escribanos de la Provincia eleva la renuncia presentada por la Esc. Marta María del Pilar Flores, al cargo de Escribana Adscripta al Registro Notarial N° 15 con asiento en la Ciudad de Tafi Viejo; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 3, se adjunta la renuncia presentada por la citada profesional a la Escribana Adriana Blasco de Haro.

Que a fs05/06, obra Acta de Cierre de Inspección realizada por la Comisión de Inspección del Colegio de Escribanos de Tucumán en la Escribanía de Registro N° 15 de la Ciudad de Tafi Viejo, de la cual surge que las escrituras autorizadas por la Esc. Adriana Blasco de Haro se encuentran en legal forma.

Que el presente caso encuadra en lo establecido por el artículo 39°, inciso 1) de la Ley N° 5.732 y se han cumplido los recaudos exigidos por el artículo 62° del Decreto Reglamentario N° 4327/14-85.

Que se estima procedente dictar el acto administrativo pertinente-

Por ello, y de conformidad con lo dictaminado por Fiscalía de Estado a fs. 10 (Dictamen N° 2289/13),

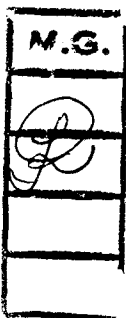
EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Acéptase, la renuncia presentada por la Escribana Marta María del Pilar Flores, al cargo de Escribana Adscripta al Registro Notarial N° 15 de la Ciudad de Tafi Viejo, por las razones señaladas precedentemente.-

ARTICULO 2°.- El presente Decreto será refrendado por el Sr. Ministro de Gobierno y Justicia.-

ARTICULO 3°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-



Dr. EDMUNDO J. JIMENEZ
MINISTRO DE GOBIERNO Y JUSTICIA

C.P.N. JOSÉ JORGE ALPEROVICH
GOBERNADOR DE TUCUMÁN